

INFORME SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO EN LA EMPRESA, PRIMER TRIMESTRE DE 2022

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros definidos en la Circular conjunta 04 de enero 21 de 2016 y el cumplimiento de los gastos sometidos a las disposiciones sobre austeridad y control del gasto en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., así como las recomendaciones para su control, correspondiente al primer Trimestre de 2022, comparado con el mismo período de la vigencia 2021.

ALCANCE

Se realizó seguimiento a la ejecución de los gastos de funcionamiento al cierre del primer trimestre de 2022, en el marco de las políticas de austeridad del gasto en el sector público colombiano y conforme a lo señalado en el Decreto 492 de 2019.

ASPECTOS GENERALES

La Oficina de Control Interno, dentro de sus roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, realiza el seguimiento, evaluación y análisis al comportamiento del gasto de funcionamiento de la Empresa, con corte trimestral, obrando conforme a lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998 "*Por la cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*", modificado por el Decreto 984 de 2012, en el artículo 22, que indica que las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones y elaborarán un reporte, con corte trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las mismas y las acciones que se deben tomar al respecto.

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado por la Ley 617 de 2000, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Directiva Distrital No. 001 de 2001, estableciendo medidas para la utilización eficiente de los recursos, para ser implementadas en las entidades distritales en el marco de sus competencias.

Posteriormente, la Directiva Nacional No. 10 de 2002, en su numeral 1.1.2., señaló el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la Administración Pública, lo que a su vez generó la expedición de la Directiva Distrital 005 de 2005 sobre "*Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital*" que estableció en el numeral 4.7 la política de racionalización del gasto en materia de sistemas de apoyo administrativo, compras de tecnología informática, servicios a prestar por entidades distritales sin necesidad de contar con proveedores externos, registro del costo de acceso a Internet en el presupuesto de funcionamiento y buena relación costo beneficio en los proyectos de implementación de sistemas de información.

Adicionalmente, las Directivas Distritales No. 008 y 016 de 2007 y 007 de 2008 establecieron los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil en los cargos del nivel directivo, como medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.

La Comisión Distrital de Sistemas expidió la Resolución No. 305 de 2008 *“Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalidad del gasto, conectividad infraestructura de datos espaciales y Software Libre”* y estableció en el capítulo quinto las políticas de racionalización del gasto para la administración e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones en el Distrito Capital.

La Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto 492 de 2019 expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital.

MARCO LEGAL

Como parte del marco legal para la realización del presente informe, a continuación, se identifican las normas sobre austeridad del gasto aplicable, teniendo en cuenta tanto las disposiciones de orden nacional como las de incidencia territorial:

- **Constitución Política de Colombia, Capítulo 5, de la Función Administrativa - ARTICULO 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
- **Ley 617 de 2000** *“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”*- Saneamiento fiscal de las entidades territoriales.
- **Ley 1474 de 2011,** *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- **Decreto 1737 de agosto 21 de 1998** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.*
- **Decreto 084 de 2008,** *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”*
- **Decreto 1068 de 2015:** *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto”*
- **Decreto 648 de 2017,** *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*
- **Decreto 412 de 2018:** *Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones.*
- **Decreto 492 de 2019,** *“Expide los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia en el gasto Público en las entidades y Organismos del orden distrital”.*
- **Directiva Nacional No. 10 de 2002, numeral 1.1.2,** *señala el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la Administración Pública.*

- **Resolución Interna 157 de 2018**, “por medio de la cual se implementan las políticas de Austeridad en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá”.
- **Concepto Unificador 2020EE de 2020, Secretaría Distrital de Hacienda.**
“Explicar el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 492 de 2019 y establece qué tipo de actividades se ven afectadas por las medidas que adopta”.

OBJETIVOS

Los objetivos del presente seguimiento son los siguientes:

- **General.** Rendir informe trimestral de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Empresa, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2022.
- **Específicos:**
 - Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto.
 - Realizar análisis del gasto y su orientación a la racionalidad y uso adecuado de recursos.
 - Emitir recomendaciones que contribuyan a un adecuado control del gasto.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la información entregada por la Subgerencia de Gestión Corporativa - Área financiera, actualizando la clasificación de cuentas del Decreto 412 de 2018 y efectuando la debida conversión de cuentas de la vigencia 2021, para establecer los respectivos comparativos, de los siguientes rubros:

Horas extras, Vacaciones, Vacaciones en Dinero, Parque Automotor, Viáticos y Gastos de viaje, Impresos y Publicaciones, Mantenimiento y Reparaciones, Arrendamientos, Servicios Públicos: Telefonía fija, Telefonía Celular, Energía, Agua. Materiales y Suministros, Reutilización de papel, Uso de Recursos tecnológicos, Capacitación y Bienestar.

En el informe se hace comparación de los gastos del primer trimestre de 2022 con el mismo trimestre de 2021. También se hace análisis de los valores acumulados al corte de los mencionados trimestres.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Como resultado del seguimiento realizado, se presenta a continuación el comportamiento de los gastos efectuados durante el primer trimestre de 2022, en los rubros enunciados, para cada uno de los conceptos a que hace referencia la norma señalada.

Nota: Cifras Expresadas en Miles de Pesos.

7.1. HORAS EXTRAS.

Tabla No. 1
Comparativo Vigencias.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2022				
Concepto.	1° Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Horas Extras	3.397	6.852	3.455	102

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se determina que para el primer período de la vigencia 2022, se registra un gasto por este concepto de \$ 6.852. con un incremento de \$ 3.455, con respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que equivale a una variación del 102%.

Las Horas extras pagadas se encuentran autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa de conformidad con la Resolución Interna 157 de 2018, sin superar el 50% del sueldo base de cada funcionario.

En el siguiente cuadro se discriminan los gastos correspondientes al trimestre en mención, así:

Cuadro No. 1

Concepto	Funcionario	Ene	Feb	Mar	TOTAL
Horas Extras	William Bedoya Jimenez	238.237	425.786	325.675	989.698
	Mario Duque Morales	1.216.529	822.425	1.197.521	3.236.475
	Adan Segundo Galvan Paternina	-	422.861	744.823	1.167.684
	Jesid Rosales Manga	432.121	258.512	767.934	1.458.567
	Total	1.886.887	1.929.584	3.035.953	6.852.424

Fuente Subgerencia de Gestión Corporativa.

La justificación de este aumento se debe a la reactivación laboral de manera presencial en la vigencia 2022.

7.2. VACACIONES.

Tabla No. 2
Comparativo Vigencias.

Vacaciones Vigencia 2022				
Concepto	1° Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación	%
Vacaciones.	12.255	88.844	76.589	625
Vacaciones reconocidas en Dinero	62.650	3.646	-	-94
Total.	74.905	92.490	17.585	531

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se observa que para el primer trimestre de 2022 hubo un incremento de gastos por pago de vacaciones por valor de \$ 76.589. equivalente a una variación del 625%. Frente al mismo periodo de 2021.

El incremento en este rubro se debe a que para la vigencia 2022, disfrutaron de las vacaciones 13 funcionarios y para el mismo período de 2021, solo disfrutaron seis (6) funcionarios.

Cuadro No. 2

Concepto	Funcionario	Ene	Feb	Mar	Total
Sueldo de Vacaciones	ALBA SALAMANCA ROSA ESTHER	158.029			158.029
	FERNANDEZ OLIVELLA ARMANDO JESU	707.637			707.637
	MARTINEZ BARRAGAN NHORA ISABEL	475.203			475.203
	RAMIREZ FONTECHA EDUARDO	582.475			582.475
	AGUILERA ANZOLA LUZ KARINA	5.414.278			5.414.278
	CARRILLO PACHECHO YENNY	10.335.298			10.335.298
	SABOGAL JIMENEZ JIMENA	10.313.721			10.313.721
	SUAREZ PEDRA HECTOR JAVIER		7.767.507		7.767.507
	MORENO OSSO FLOR VIANNEY		2.388.603		2.388.603
	DUQUE MORALES MARIO HERNANDO		2.003.583		2.003.583
	CEBALLOS GALVIS IVAN ALEJANDRO		6.623.579		6.623.579
	AREVALO GONZALEZ DAISY			13.849.301	13.849.301
	JARAMILLO RESTREPO CAROLINA			7.998.151	7.998.151
	LOZANO GOMEZ JOSE EDWIN			17.014.540	17.014.540
	MEDINA OLAYA MARISOL			3.211.916	3.211.916
	Total		27.986.641	18.783.272	42.073.908

Fuente Subgerencia de Gestión Corporativa.

Para el pago de Vacaciones en Dinero, se evidencia una reducción para el primer trimestre de 2022, de \$ 59.004. que equivale al -94% comparado con el mismo período de la vigencia 2021, con justificación por pago al retiro de una funcionaria.

Cuadro No. 3.

Concepto	Funcionario	Ene	Feb	Mar	Total
Vacaciones en dinero	ARBELAEZ GIRALDO DALIA ROCIO	3.646.450			3.646.450
(Indemnización por	Total	3.646.450	-	-	3.646.450

Fuente Subgerencia de Gestión Corporativa.

7.3. PARQUE AUTOMOTOR.

La Empresa cuenta actualmente con cuatro (4) vehículos movilizados por energía eléctrica, uno (1) de los cuales está asignado al Nivel Directivo - Gerente General y los tres (3) restantes funcionan como vehículos operativos de la gestión misional, rotativos de acuerdo a las necesidades del servicio.

Se hace saber que los gastos de operaciones de los vehículos se pagan por el rubro de servicios públicos, a la empresa Codensa, como se informa en el numeral.7.8, cuadro 5.

7.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

Tabla No. 3
Comparativo vigencias

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2022.				
Concepto.	1°. Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Viáticos y Gastos de Viaje.	-	-	-	0,0

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se observa que, para el rubro de Viáticos y Gastos de Viaje, para el primer trimestre de 2022 no se reportaron pagos, al igual que para el mismo período del año 2021. No presenta variación.

7.5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

Tabla No. 4
Comparativo Vigencias.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2022				
Concepto.	1°. Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Impresos y Publicaciones	-	-	-	0,0

Fuente: Oficina de Control Interno

Se observa que, para el primer trimestre de 2022, no se registraron gastos para el rubro de impresos y publicaciones, igual que para el mismo período del año 2021. No presenta variación.

7.6. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Tabla No. 5
Comparativo Vigencias.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2022				
Concepto.	1°. Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Mantenimiento	53.499	-	- 53.499	- 100

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se evidencia que para la vigencia 2022, no se registra gastos en el rubro de Mantenimiento y Reparaciones, y para el mismo período del año 2021 se registró un valor de \$ 53.499., con una reducción de gastos del 100%.

Cabe anotar que los gastos ocasionados en el primer trimestre de 2022, fueron pagados con recursos del contrato 244 de 2021, presupuestados por este rubro en tal vigencia así: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Mantenimiento y Reparaciones: MANTENIMIENTO (Aseo y Cafetería): \$34.609.358 y contrato 375 de 2021 por\$ 191.590.

7.7. ARRENDAMIENTOS.

Tabla No. 6
Comparativo Vigencias.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2022.				
Concepto.	1°. Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Arrendamientos.	391.518	1.107	- 390.411	-100

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se determina que para el primer trimestre de la vigencia 2022 hubo una reducción de \$ 390.411. para este rubro, en relación al mismo período del año 2021, que representa una disminución del -99.7%. Cabe anotar que se aproxima a la siguiente cifra y por esta razón se presenta como 100%.

En el siguiente cuadro se discriminan los gastos correspondientes al trimestre en mención, así:

Cuadro No.4

Rubro	ene-22	feb-22	mar-22	Total
(Arrendamiento de Salas en la sede Porto 100):	\$ -	\$ 1.106.700	\$ -	\$ 1.106.700
Arrendamientos				\$ 1.106.700

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

7.8 SERVICIOS PÚBLICOS.

Tabla No. 7
Comparativo Vigencias.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2021.				
Concepto.	1°. Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Servicios Públicos	23.886	26.091	2.205	9

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se observa que para el primer trimestre de 2022 hubo un incremento de \$ 2.205. frente al mismo período de la vigencia 2021, que equivale a un 9%.

En el siguiente cuadro se discriminan los gastos correspondientes al trimestre en mención, entre los cuales se involucran:

- Telefonía fija
- Telefonía Celular
- Energía
- Agua

Cuadro No. 5

Rubro	ene-22	feb-22	mar-22	Total
Servicios Públicos (Telefonía Fija): Corresponde al pago del servicio de ETB	\$ 783.200	\$ 861.000	\$ 849.080	\$ 2.493.280
(Servicios Públicos Energía): Corresponde al pago de Energía inmueble de la Empresa.(12 oficinas).	\$ 6.980.700	\$ 7.187.070	\$ 7.750.020	\$ 21.917.790
(Servicios Públicos Energía), (Cargador CODENSA)	\$ 502.501	\$ 489.627	\$ 687.747	\$ 1.679.876
Totales	\$ 8.266.401	\$ 8.537.697	\$ 9.286.847	\$ 26.090.946

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

Telefonía Fija

Las líneas telefónicas se encuentran integradas a una planta, la cual está programada para para que no se pueda acceder a las llamadas de larga distancia internacional y nacional, celular o líneas especiales para solicitudes de información. Mes a mes se revisan las facturas de servicio telefónico de todas las líneas directas para mantener un estricto control sobre su utilización.

Agua, Acueducto y Alcantarillado

Los gastos por consumo de acueducto, alcantarillado y aseo están incluidos en el contrato de arrendamiento de manera fija.

7.9 Transporte y Comunicaciones -Teléfono Celular.

Tabla No. 8 Consumo de celulares

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2022.				
Concepto.	1°. Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Transporte y Comunicaciones- Celulares.	4.434	4.883	449	10

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se determina que el primer trimestre de 2022, hubo un incremento de \$ 449. Frente al mismo período del año 2021, que equivale a un 10%.

Lo anterior se justifica por el aumento del IPC en el valor de este servicio.

En el siguiente cuadro se discriminan los gastos correspondientes al trimestre en mención así:

Cuadro No. 6

VIGENCIA 2022				
RUBRO PRESUPUESTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL I TRIM 2022
CONCEPTO				
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: (Transporte y comunicaciones-Celulares)	\$ 1.624.106	\$ 1.630.852	\$ 1.628.508	\$ 4.883.465

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

Las líneas de telefonía celular son entregadas de acuerdo a la política de operación, siendo suministrados a: Gerente, Directivos, Jefes de Oficina, secretarios(as) y Conductores entregados de manera conjunta mediante su respectivo inventario de bienes, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.

Por lo anterior, la Empresa hace entrega formal a los encargados del manejo dando a conocer las regulaciones y normas para su uso.

Distribución de celulares por Dependencias:

- Subgerencia de Gestión Corporativa 8 líneas
- Oficina de Gestión Social 10 líneas
- Gerencia General 2 líneas
- Dirección de Predios 1 línea
- Subgerencia de Gestión Urbana 1 línea
- Dirección Comercial 1 línea
- Oficina de Control Interno 1 línea
- Subgerencia de Gestión Inmobiliaria 1 línea

Total: 25 líneas.

Nota: se canceló la línea No. 3158379893 - que se encontraba a cargo de la oficina de Gestión Social, quedando 25 líneas.

Cuadro No. 7
Distribución de celulares Corporativos.

No.	No. LINEA	ÁREA	DEPENDENCIA ASIGNADA	OBSERVACIONES
1	3157994155	Gerencia Plan datos IPAD	Gerencia General	Datos-IPAD
2	3158765541	Subgerencia de Gestión Inmobiliaria	Luis Eduardo Laverde Mazabel	Datos-Móvil
3	3158050285	Oficina de Control Interno	Janneth Villalba Mahecha	Datos-Móvil
4	3157940703	Oficina de Gestión Social	Margarita Isabel Córdoba García	Atención al usuario-María Claudia Sánchez
5	3158375714			Yolanda Urrea Datos-Tablet
6	3158379662			Datos-Tablet
7	3158383502			Datos-Tablet
8	3158395116			Datos-Tablet
9	3158406466			Blanca Mercedes Cruz-ext. 500 Atención al Ciudadano
10	3158406558			Yolanda Urrea Móvil Datos
11	3158406613			Datos-Tablet
12	3158418264			Datos-Tablet
13	3158567685			
14	3157892049	Directora Predios	Xiomara Garcia - Secretaria	Móvil Datos
15	3157905098	Subgerencia Gestión Urbana	Martha Loaiza - secretaria	Móvil-Datos
16	3157925083	Dirección Comercial	Marisol Medina - Secretaria	Móvil-Datos
17	3157909930	Secretario Subgerencia de Gestión Corporativa	SubGerencia de Gestión Corporativa	Móvil-Datos
18	3185834248	Ss Logístico - Subgerencia de Gestión Corporativa	Profesional Ss Logísticos	Luzbi Pinzón-Servicios Logísticos Móvil-Datos
19	3157928195	Conductor 1	Adan Galvan	Móvil-Datos
20	3157997675	Conductor 2	Mario Hernando Duque	Móvil-Datos
21	3158025987	Conductor 3	Jesid Rosales	Móvil-Datos
22	3158382912	Conductor 4	William Bedoya	Móvil-Datos
23	3157938653	Conductor 5	Guillermo Sanchez - Reemplazo conductores	Móvil-Datos
24	3132122358	Subgerente de Gestión Corporativa	Maria Cecilia Gaitán Rozo	Móvil-Datos
25	3165221894	Gerente General	Juan Guillermo Gómez	Móvil-Datos

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

Se canceló la línea No. 3158379893 - que se encontraba a cargo de la oficina de Gestión Social, quedando 25 líneas.

7.10 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Tabla No.9
Comparativo Vigencias.

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2022.				
Concepto.	1°. Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Materiales y Suministros	43.947	-	- 43.947	-100,0

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se determina que, para el primer trimestre de 2022, no registra gastos por este rubro, y para el mismo período de la vigencia 2021 hubo un gasto de \$ 43.947., con una reducción del 100%.

Lo anterior, dado que los Materiales y Suministros (Elementos de Aseo y cafetería) - Contrato de Aseo y Cafetería se pagaron con recursos del contrato 244-2021. Se ejecutó con presupuesto 2021 por valor de \$1.878.745.

7.9.2. Reutilización del Papel.

La Empresa opera de acuerdo con lo señalado en el Decreto 492 de 2019, contando con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel y/o reutilizarlo, minimizar las impresiones de documentos, utilización de las dos caras de la hoja y utilización óptima del correo electrónico. Sin embargo, no se efectúan mediciones que permitan verificar la efectividad de los mencionados lineamientos.

7.10. USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.

Tabla No. 10

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2022				
Concepto.	1°. Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Gastos de Computador	500	-	- 500	-100,0

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se observa que, para el primer período de la vigencia 2022, no se registraron gastos por este rubro, para la vigencia 2021 se registraron pagos por \$ 500, lo que equivale una reducción del -100%.

7.11. CAPACITACIÓN.

Tabla No. 11

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2022				
Concepto.	1°. Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Capacitación	500	560	60	12

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se determina que, para el primer trimestre de 2022, hubo un incremento de \$ 60. frente al mismo período de la vigencia 2021, que representa un aumento del 12%. Cuadro soporte:

Cuadro No. 8.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION			
CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TELETRABAJO, RELACIONADOS CON ENERGÍA Y CONECTIVIDAD : De este rubro se giró en el mes de marzo \$470.427, correspondiente al mes de Diciembre 2021. (RESOLUCIÓN 171 DE 2021)			\$ 402.899
CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TELETRABAJO, RELACIONADOS CON TELEFONÍA De este rubro se giró en el mes de marzo \$184.712, correspondiente al mes de Diciembre 2021. (RESOLUCIÓN 171 DE 2021)			\$ 156.790
	\$ -	\$ -	\$ 559.689

7.12. BIENESTAR

Tabla No. 12

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2022				
Concepto.	1°. Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Bienestar	500		- 500	-100,0

Fuente: Oficina de Control Interno

Se determina que, para el primer trimestre de 2022, no registra gastos por este concepto, por lo que hubo una disminución de \$ 500, frente al mismo período del año 2021, que represente un -100

RUBRO PRESUPUESTAL
BIENESTAR E INCENTIVOS: de este rubro en el mes de enero 2022 se giraron \$20.305.829 correspondientes a convenio RED y TURISMO COMPENSAR, del mes de diciembre 2021
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ERU: de este rubro, en el mes de enero 2022 se giraron \$11.313.974, por concepto de MEJORES AMIGOS ERU \$2.825.000 y DÍA DE LOS NIÑOS \$8.488.974, actividades realizadas en 2021 (CONTRATO COMPENSAR 179 DE 2021)

COMPARATIVO VIGENCIAS

Tabla 13.

Variaciones de los rubros de funcionamiento 1° Trimestre 2021 Vs 1° Trimestre 2022

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2022				
Concepto.	1° Trimestre 2021	1° Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Horas Extras	3.397	6.852	3.455	102
Vacaciones	12.255	88.844	76.589	625
Vacaciones en Dinero	62.650	3.646	- 59.004	-94
Viáticos y Gastos de viaje	-	-	-	0
Impresos y Publicaciones	-	-	-	0
Mantenimiento y Reparación	53.499	-	- 53.499	-100
Arrendamientos	391.518	1.107	- 390.411	-100
Servicios Públicos	23.886	26.091	2.205	9
Transporte y Comunicaciones- Celulares	4.434	4.883	449	10
Materiales y Suministros	43.947	-	- 43.947	-100
Gastos de Computador	500	-	- 500	-100
Capacitación	500	560	60	12
Bienestar	500	-	- 500	-100
TOTAL.	597.086	131.983	- 465.103	-78

Fuente: Oficina de Control Interno.

CONCLUSIONES

- De acuerdo con el análisis comparativo realizado (Tabla 13) del comportamiento de cada rubro de funcionamiento (en total 13) de la vigencia 2022 versus la vigencia 2021, se observa que:
 - ✓ Ítems que aumentaron, cinco (5) el 38%, correspondientes a: Horas Extras, Vacaciones, Servicios Públicos, Transporte y Comunicaciones y Capacitación.
 - ✓ Ítems que disminuyeron, seis (6), el 46%, correspondientes a: Vacaciones en Dinero, Mantenimiento y Reparación, Arrendamientos, Materiales y Suministros, Gastos de Computador y Bienestar.
 - ✓ Ítems sin variación, dos (2), el 16%, correspondiente a: Viáticos y Gastos de Viaje e Impresos y Publicaciones.
- Se evidencia que la Empresa mantiene vigentes y aplica medidas para el control de los gastos con cargo a los recursos de funcionamiento, con un ahorro promedio de 78%.

RECOMENDACIONES.

Para mantener y optimizar las medidas para el control de los gastos en la Empresa, particularmente los realizados con cargo a los rubros que se analizan en este informe, se identifican las siguientes oportunidades de mejora:

- Continuar con la correcta aplicación de las medidas de austeridad del gasto definidas en la Empresa, en particular la apropiada utilización de los vehículos para evitar gastos no programados, la óptima utilización de recursos tecnológicos y el uso racional de los elementos de aseo y cafetería, entre otros.
- Revisión periódica de lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019 en el cual se establecieron medidas para el control del gasto público en las Entidades del Distrito.
- Revisión por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa el grado de cumplimiento de todas las medidas de austeridad incluidas en la mencionada norma. Para ello, es importante dejar evidencia del estado de cumplimiento de cada una de las medidas contenidas en el decreto para cada uno de los rubros allí expuestos.
- Es necesario establecer indicadores y efectuar mediciones que permitan verificar la efectividad de la aplicación de las normas legales vigentes y directrices emitidas relacionadas con las medidas de austeridad en la Empresa. Lo anterior, para efectos de contar con mediciones periódicas que sirvan para llevar un mejor control de dichos gastos y evidenciar el avance y sostenibilidad de las políticas de austeridad en la entidad.
- Continuar con la aplicación de la política “Cero Papel” y efectuar un análisis del consumo de papel por dependencia, para evaluar si dicha política se está cumpliendo. Lo anterior, a medida que el personal retorne a la presencialidad.
- Tener en cuenta los resultados del informe de Austeridad en el Gasto Público como instrumento para la toma de decisiones en estas materias.
- Documentar el concepto presupuestal de afectación que indique que los gastos Derivados de teletrabajo de energía y conectividad se cancelan por el rubro de Capacitación.

Cordialmente,



Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina Control Interno.

Copia: Subgerencia de Gestión Corporativa

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Efrén Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Diana del Pilar Romero Varila	Contratista	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha.	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno.	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				